

NOTAS

EL ARGUMENTO DEL INTERVALO TEMPORAL: CRITICA A UN NUEVO PLANTEAMIENTO.

Tobies Grimaltós Mascarós

Abstract

The time-gap argument is one of the classic arguments to introduce sense-data. It is based on the fact that we can perceive very distant objects, such as stars, which may have disappeared when we perceive them. Those in favour of the time-gap argument conclude from this that, in such cases, the object of our perception can not be the extinct star, but some entity of a different kind: a sense-datum. They go on to argue that, as there is no relevant difference between such perception and the perception of nearby objects, we always perceive sense-data.

The usual reply to this argument is to maintain that there is no contradiction implied in the idea of seeing now that happened in the past. Moltke S. Gram -in his book *Direct Realism. A Study of Perception*- rejects this solution and proposes an alternative reply. In my opinion Gram's new reply, in spite of introducing some interesting distinctions, is not only inferior to the classic solution but runs the risk of being used to reintroduce the conclusion of the time-gap argument. In this article I seek to show that Gram's arguments are wrong and to establish the correctness of the classic reply to the time-gap argument.

I

Pertenece al conjunto de supuestos del sentido común que, en todo acto perceptivo, el objeto inmediato de consciencia es un objeto público. Esto es, un objeto susceptible de ser observado por otros individuos. Entre los teóricos que podemos llamar *sustitucionis-*

tas (1), esta opinión goza de muy poco aprecio. En lugar del objeto público se proponen otro tipo de entidades, generalmente *sense-data* (2), como aquellos elementos de los que somos directamente conscientes en cualquier experiencia perceptiva. Si estas entidades han de ofrecer una teoría consistente, sostengo que han de caracterizarse por el hecho de que su naturaleza viene definida por la expresión berkeleyana *esse est percipi*. Así, tales entidades de aprehensión directa existirán en tanto que son percibidas y han de tener las cualidades que aparentan tener cuando se las percibe, ni pueden (por imposibilidad lógica) tener cualidades que el sujeto no perciba, ni pueden ser percibidas con cualidades que no tienen.

Para convencernos de que tales entidades son el objeto inmediato de la percepción, los teóricos sustitucionistas han utilizado numerosos argumentos. Argumentos que desde los años 50-60 fueron fuertemente criticados, pero que, no obstante, actualmente vuelven a resurgir con la fuerza de buena parte de la crítica asumida. Uno de ellos, de carácter cientifista, gozó de mucha popularidad entre los teóricos causalistas de la percepción, y posteriormente provocó la crítica de los partidarios de un realismo directo. Me refiero al argumento del intervalo temporal. Y una de las críticas más recientes a dicho argumento, la efectuada por Moltke S. Gram (3), es la que merecerá nuestra consideración en el presente artículo. Vayamos por partes.

El argumento del intervalo temporal: crítica a un nuevo planteamiento.

La pretensión del argumento del intervalo temporal es muy simple: probar que en ningún caso percibimos -al menos directamente- objetos físicos o sucesos del mundo externo, sino que en todas las ocasiones nuestro objeto de percepción inmediata es algún otro tipo de entidad, un *sense-datum*. Para ello se apoyan en descubrimientos de la física y la fisiología que, en principio y según la opinión de muchos autores, contradicen la ingenua concepción del realismo del sentido común. La razón por la que nunca percibimos directamente objetos físicos es, en opinión de sus partidarios, la siguiente:

Siendo finita la velocidad de la luz -o el sonido-, desde el acontecer de un suceso hasta nuestra percepción del mismo ha transcurrido un tiempo, por tanto el suceso ocurrido y el suceso percibido deben ser distintos, ya que un mismo suceso no puede acontecer dos veces.

En consecuencia, de aquello que nos damos cuenta en la percepción de una manera inmediata y en el tiempo en que ésta ocurre no es nunca el objeto o suceso que acontece en el pasado, sino el *sense-datum* en que consiste el objeto de nuestra experiencia presente.

(1) Las teorías sustitucionistas son aquellas que proponen como objeto inmediato de percepción a una entidad intermedia, distinta del objeto público, generalmente un *sense-datum*.

(2) Emplearé siempre el término *sense-data* (o *sense-datum* en singular) por considerarlo un término técnico muy extendido ya y que no siempre equivale a "datos de los sentidos".

(3) GRAM, M.S., *Direct Realism. A Study of Perception*. The Hague, Martinus Nijhoff, 1983.

La prueba de que las cosas son así la proporcionan -para sus defensores- hechos como los siguientes. Cuando miramos al Sol, ha de ser alguna otra cosa la que percibimos. El Sol está a una distancia de 150 millones de kilómetros de nosotros, la luz se propaga por el espacio a una velocidad de 300 mil kilómetros por segundo; por tanto, cuando creemos ver el Sol ahora, estamos viendo el Sol tal y como era hace ocho minutos (sin entrar a considerar ahora otras ilusiones que pueden resultar de la distorsión de los quanta de luz al atravesar los gases de la atmósfera). Y si eso ocurre con el Sol, con las estrellas se agudiza más este fenómeno. Podemos creer estar viendo ahora una estrella que hace mucho tiempo dejó de existir, y si la estrella no existe, se dice, naturalmente lo que vemos no puede ser la estrella (4). Lo que vemos debe ser el efecto de algo que es numericamente distinto de aquello que creemos ver. Por otra parte, como afirma M. Mandelbaum (5): "...no estamos tentados a mantener que lo que ocurre cuando miramos a un objeto que está situado a cincuenta yardas sea diferente de lo que ocurre cuando miramos algo que está al alcance de la mano, ni introducimos un tipo distinto de análisis de la visión cuando extendemos esta distancia de cincuenta yardas a una milla o a cinco millas. Y, por lo que yo conozco, nadie ha afirmado nunca que debe proponerse un análisis diferente de la visión en el caso de ver la Luna, el Sol, o una estrella, del que se propone cuando miramos objetos de nuestro entorno inmediato. En resumen, parece haber una continuidad en todos estos casos" (6). Por tanto, si no hay una diferencia relevante entre unas percepciones y otras, lo que puede decirse del Sol o de la estrella puede ser igualmente dicho de los objetos más próximos.

II

La solución más típica a este problema es la que ofrecen autores tales como Pitcher, Armstrong, Chisholm, o el mismo Ayer, siendo fenomenalista como es, (7) y que consiste, en palabras de Pitcher, en al siguiente: "Un realista directo no tiene mucho que temer del argumento del intervalo temporal. Puede simplemente insistir en que la velocidad finita de la luz no implica que no veamos directamente cosas y estados de cosas en el mundo externo, sino sólo que los vemos *como eran hace algún tiempo*. Vemos cosas físicas reales, propiedades y eventos, de acuerdo, pero los vemos tarde, eso es todo" (8). Es decir, no es en ningún sentido contradictorio mantener que podemos ver ahora lo que ha sucedido hace tiempo. Y, en principio, yo estoy de acuerdo con esta solución. De hecho, hablando en

(4) Este argumento es muy utilizado por Russell. Véanse entre otros:

- *An Inquiry into Meaning and Truth*, London, George Allen & Unwin, 1940; pgs. 13 y ss., y 111 y ss.

- *Human Knowledge: Its Scope and Limits*, London, George Allen & Unwin, 1948; parte III, Cap. IV.

(5) *Philosophy, Science and Sense Perception*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1964.

(6) *Op. Cit.*, pág. 182.

(7) PITCHER, G., *A Theory of Perception*, Princeton, Princeton University Press, 1971; págs. 48-50. AYER, A.J., *The Problem of Knowledge*, London, Penguin Books, 1956; págs. 94-95. CHISHOLM, R.M., *Perceiving: A Philosophical Study*, Ithaca and London, Cornell University Press, 1957; págs. 153 y ss.

(8) Pitcher, *op. cit.*, pág. 48.

Por supuesto que, a pesar de estar de acuerdo con la tesis general de que podemos percibir sucesos pasados, las fundamentaciones de ésta por parte de unos y otros son diferentes. Chisholm mantiene que si sabemos que la velocidad de la luz es finita, "asumir que *S* puede percibir *a* en *t* sólo si *a* existe en *t* no es más razonable que asumir que *S* puede recibir o reflejar la luz de *a* en *t* sólo si *a* existe en *t*" (pág. 153). Pitcher, por su parte, argumenta que el acontecimiento ocurrido en *t* o bien es, o bien causa, no el objeto de conocimiento directo,

términos absolutos, percibimos siempre con retraso, y más cuando se trata del sonido. Desde esta perspectiva el argumento del intervalo temporal sólo nos dice lo que ya sabíamos y que el sentido común acepta. Desde que se dispara un cañón a un kilómetro de distancia de donde yo estoy hasta que oigo el cañonazo, pasan aproximadamente tres segundos, pero no por eso dejo de pensar que oigo el cañonazo y paso a creer que lo que oigo es un sustituto del tipo de un *sense-datum*. Simplemente aceptamos estos hechos y nos son útiles. Cuando veo un relámpago, cuento los segundos hasta que oigo el trueno para calcular la distancia a la que se encuentra la tormenta. ¿Oigo o no oigo el cañonazo y el trueno?. Cuando oigo el cañonazo, éste ya ha dejado de existir; ¿me siento engañado de algún modo?. Y si no me siento engañado, ¿lo estoy aunque yo no lo sepa o no lo crea? ¿No es lo que oigo distinto de lo que creo oír?. Según en que esquema conceptual nos movamos, podemos decir que no oímos el cañonazo, sino sólo el efecto del cañonazo, el sonido del cañonazo. ¿Pero es eso un sustituto del mismo?. Oír un cañonazo, podemos decir, es oír el sonido del cañonazo. ¿Puede ser otra cosa?.

El caso de la estrella parece más problemático. Decimos: “¿Cómo podemos ver cosas que no existen?”. Ahora bien, ¿qué es lo que no existe?. Comparémoslo con el cañonazo que oímos cuando ya ha sucedido, cuando ya no existe. Vemos, podemos decir, el efecto de un suceso anterior. En el caso del sonido estamos acostumbrados al intervalo temporal y no consideramos que esto suponga ningún engaño. Oímos lo que creemos oír, esto es, un cañonazo, el sonido de un cañonazo, o como se quiera decir, pero en todo caso, el mismo objeto o suceso -y no otro- que creemos oír. Pero en el caso de la estrella no somos tan conscientes de este intervalo -aunque es mucho mayor-, podemos pensar, al ver la estrella o su efecto -no me pronuncio ahora por una cosa u otra-, que ésta existe -o que estamos viendo la estrella propiamente- y que es ahora tal y como podemos juzgar que es por su apariencia. Esto es, que vemos un estado de cosas que existe ahora tal y como, por lo que vemos, creemos que es, y que éste estado de cosas es el momento presente de la vida de la estrella. Así, finalmente estaríamos equivocados.

Pero si éste es todo el sentido del argumento, me parece que lejos de suponer una consecuencia negativa hacia nuestro realismo directo, supone un avance en nuestro conocimiento del mundo. Si sabemos todo esto, podemos hacer los cálculos oportunos sobre las cosas que en cada caso nos interesan. Generalmente, por razones de pragmatismo, se despreciarán las complicaciones derivadas -o que se podrían derivar a nivel de lenguaje- de

sino el acto o estado de conocimiento directo en el observador de alguna cosa *O* (Cf. pág.49). Gram se opone a esta versión de Pitcher por creer que deja sin resolver si aquello que causa el acto de consciencia es realmente una estrella o alguna otra cosa, como por ejemplo un punto de luz. Estoy de acuerdo en que esto no aparece de forma explícita en la argumentación de Pitcher, y en que no se desprende directamente de ésta qué o cuál sea la causa. Cuando formulemos nuestra versión en las páginas posteriores intentaremos corregir esta carencia. Carencia de la que dudo esté libre la solución de Gram, como ya veremos.

Para el propio Ayer, el argumento no supone demasiada incomodidad para el realismo directo con tal de que admita alguna sofisticación en su postura. Entre éstas Ayer afirma que estará la de admitir la posibilidad de creer percibir algo cuando no se percibe nada en absoluto. Si se ha admitido que podemos ver ahora un estado de cosas pasado, no tiene ningún sentido que ahora se haga esta afirmación. Ahora bien, este realismo con ciertas sofisticaciones sigue siendo un realismo directo y eso es lo que importa.

estos fenómenos para la vida cotidiana. El físico, en cambio, podrá extraer las oportunas consecuencias para su investigación y explicación de los fenómenos (9). En resumen, algunas de nuestras experiencias perceptivas pueden contener una ilusión temporal relevante. Pero la ilusión temporal no implica que no percibamos otra cosa que *sense-data*. Creo que, en definitiva, este argumento no merece más que retomemos las palabras que Austin pronuncia en *Sense and Sensibilia* (10), respecto de la ilusión del bastón parcialmente sumergido en el agua, y digamos de las estrellas que vemos ahora, después de mucho tiempo que lo que vemos ha acontecido: ¿De qué manera podríamos verlas?

III

Pero Gram, siendo un realista directo, no está de acuerdo con la solución que hemos propuesto. De tal manera que propone un tratamiento que, en mi opinión, puesto que puede inducir a la recuperación del argumento por parte de los teóricos causalistas, merece la pena que consideremos.

Para Gram esta solución no es aceptable porque, según él, el supuesto “ver el pasado” implica una contradicción. En su opinión no se pueden ver en el presente acontecimientos ocurridos en el pasado, ver un suceso pasado es ver un suceso en el presente que ha ocurrido en el pasado, previamente al acto perceptivo, cosa que es incompatible -afirma- con la noción de suceso. Y continúa: “La ambigüedad en la noción de objeto perceptivo oscurece esto. Incluye tanto eventos como continuos. Lo que se supone que soy capaz de ver en el caso de una estrella extinguida es un evento y no un continuo. Debo ser capaz de ver, no meramente la estrella, sino también el evento que es parcialmente definido por el tiempo de su ocurrencia” (11). Lo que ha de explicarse es cómo podemos ver lo que vemos, no sólo otra instancia del mismo tipo. Entendido así, ocurriría entonces, según Gram, que estaríamos percibiendo en t un evento que ha ocurrido en $t-1$. Si este fuera el caso, no podríamos distinguir el evento que ocurrió en $t-1$ y ver otra instancia (token) del mismo evento-tipo que ocurre en t . Y añade: “Vemos el estado de cosas que ocurre en t , no el estado de cosas como ocurre en $t-1$ (...) El objeto es, en cualquier caso, simultáneo a mi acto de percepción porque constituye parte de un nuevo evento que es el complejo estado de cosas descrito como a teniendo f en t . Lo que yo veo puede haber existido en el pasado; pero no es lo que yo veo en el presente. La noción de percepción no prohíbe, no obstante, que el objeto de consciencia perceptiva esté en el pasado. Pero la noción de tiempo sí. Debo ser capaz de ver, no meramente el estado de cosas descrito como a teniendo f , sino también el estado de cosas descrito como a teniendo f en $t-1$. Y ver a a teniendo f en t es un sustituto ilegítimo de ese hecho” (12). Con lo que se extrae la conclusión: Ningún acto de consciencia perceptiva puede ocurrir con posterioridad al objeto de tal acto. Llamemos a esto *Principio 1* (P.1).

(9) J. Butterfield presenta un estudio de las consecuencias del intervalo temporal en el lenguaje y explica las razones de su desprecio: “...el intervalo temporal muy raramente falsea nuestros juicios acerca de sus [*de las cosas*] propiedades observables en el tiempo que hacemos la observación” (“Seeing the Present”, *Mind*, Vol. 93, 1984, pp. 161-176; pág. 164.

(10) Oxford, Oxford University Press, 1962.

(11) Gram, *op. cit.*, pág. 132.

(12) *Op. cit.*, pág. 135.

Con esta concepción del significado del argumento del intervalo temporal -un tanto extraña en mi opinión- Gram extrae las dos siguientes conclusiones:

- a) Podemos inferir que vemos el efecto de una causa temporalmente previa.
- b) El efecto es un signo perceptivo del objeto que lo causa.

Y paradójicamente, según su opinión, ninguna de estas conclusiones supone una amenaza para el realismo directo. Basta con que admitamos que vemos un punto de luz, efecto de una masa gaseosa, el último eslabón de una cadena causal que comienza con la masa gaseosa. Afirma: "El punto de luz es un signo de esa masa sólo en el sentido en que los efectos ofrecen evidencia de la existencia de sus causas antecesoras. Lo que percibo directamente en este caso no es, sin embargo, numéricamente diferente de lo que creo percibir"(13). Esto solucionaría para Gram todo el problema del intercambio temporal. Pero para reforzar sus afirmaciones propone una distinción (que en principio podría parecer muy sugerente) entre el concepto de luz como objeto de percepción y la luz como medio en el que se perciben los objetos, pues en su opinión la fuerza del argumento del intervalo temporal nace de una confusión entre estos dos conceptos. Desenmascarar esta confusión puede, cree Gram, ayudarnos a quitarle esa fuerza contra el realismo directo, sólo que, creo, de la utilización que él hace de los mismos se sigue lo contrario. Veamos en primer lugar a qué conclusiones llega con esta distinción.

Según Gram: Los objetos necesitan la luz para ser percibidos, la luz es el medio de la visión. Es ésta la que viaja a una velocidad finita, pero no los objetos de percepción que ésta nos ofrece, éstos no viajan en absoluto. La luz como medio involucra el intervalo temporal, pero los objetos que se ven en ella no. El punto de luz que ahora vemos es producido por una estrella, existente en este momento o no, es el efecto de un suceso previo en la vida de la estrella. Pero es un efecto presente, como lo es cualquier otro efecto presente de una causa previa alejada en el tiempo. El mismo fenómeno ocurre con los objetos más próximos, vemos los objetos gracias a la luz, pero aunque la luz tarda un tiempo -por breve que sea- en alcanzarnos desde que es emanada, o reflejada, por el objeto, aquello que percibimos en ese medio no tarda en absoluto. Con esto, su respuesta al intervalo temporal es: "El medio sensorial puede viajar a una velocidad finita desde el objeto a los receptores sensoriales. Pero el objeto que vemos puede aún ser visto simultáneamente al acto de percepción"(14). Con lo cual concluye que, aunque aquello que llega a nuestro aparato sensorial sea el efecto de un previo estado de cosas en el entorno -o justamente porque es tal efecto- lo que ocurre en nuestro presente perceptivo no ha de ser el suceso pasado por sí mismo. Percibimos -dice- el efecto presente de un acontecimiento pretérito, un medio que es el efecto de un anterior estado de cosas en el entorno. Y, paradójicamente en mi opinión, añade: "Pero el objeto que percibo no es necesariamente un efecto de tal estado"(15). Para

(13) *Op. cit.*, pág.138.

(14) *Op. cit.*, pág.141

(15) *Ibid.*

acabar su argumentación afirma: “Yo no veo un suceso pasado en el presente. Veo un suceso presente que es efecto de causas anteriores. Aunque lo que percibo es el efecto presente de una causa anterior, no es más un sustituto perceptivo de esa causa de lo que cualquier efecto lo es de sus causas. El intervalo temporal es insignificante teóricamente en un tratamiento de la percepción. Porque no nos muestra que percibamos cosas diferentes de las que creemos percibir. Sin embargo, nos muestra que podemos ocasionalmente hacer inferencias erróneas desde lo que vemos a lo que no vemos, no es una réplica perceptiva del punto de luz, sino un punto de luz real. No vemos, además un suceso pasado en el presente. El hecho puro es que vemos un suceso presente que tiene antecedentes causales” (16).

IV

- Pido excusas al lector por si toda esta exposición le parece confusa. Desde ahora nos dedicaremos a clasificarla, aunque con la clasificación aparezca la incoherencia de la misma. He de adelantar, no obstante, que el sostener el *Principio 1* o, lo que es lo mismo, el negar que podamos percibir acontecimientos pretéritos es lo que va a conducir a la solución de Gram a consecuencias insostenibles desde un realismo directo y, en definitiva, a que el argumento del intervalo temporal pueda continuar vivo. Creo que su crítica a este argumento, lejos de vencerlo, le proporciona nuevos puntos de apoyo. Vamos a considerarla con detenimiento.

Podríamos entender toda esta argumentación precedente en el siguiente sentido: Gram aboga por el hecho de que lo que vemos es un efecto de un estado de cosas anterior. No vemos la estrella, sino un punto de luz. Pero esto, que en un principio podría parecer razonable, se presta a muchas confusiones. Una solución que parece correcta para los objetos lejanos tales como la estrella, me temo que no lo es para los objetos próximos, a pesar de todo. El problema surge cuando meditamos sobre su aseveración de que no podemos percibir en t un suceso ocurrido en $t-1$ y la combinamos con su idea de que es el medio el que viaja y no el objeto de la percepción (idea que me parece cierta, por otro lado). En seguida nos asalta la duda de que ese objeto no sea, ya no tan sólo el objeto del que emanan los quanta de luz, sino tampoco un objeto público (como puede serlo el punto de luz); que consista, en cambio, en los quanta mismos, o, lo que es peor, en la propia experiencia perceptiva, en el estado mental (aunque él se opone explícitamente a que pueda ser esto último).

Me explico. En mi opinión el propio Gram confunde el medio de la percepción y el objeto percibido. Afirma que es el medio el que viaja, no el objeto de percepción. El medio es la luz en la cual el objeto aparece. Ahora bien, ¿es el objeto del que emana la luz y el objeto percibido el mismo? Parece ser que para Gram no lo es. ¿Cuál o qué es el objeto percibido? El objeto que se halla en el entorno perceptivo es el objeto del cual provienen los fotones, por tanto es la causa de la que el objeto percibido es el efecto. Además, como insiste Gram, se ha de hablar de sucesos, no de continuos. No interesa, para el desarrollo del argumento, el objeto como tal, sino el evento que se podría definir como una parte -absolutamente

(16) *Ibid.*

pequeña- de la historia del objeto, suceso que es la causa de nuestro objeto de percepción y que ya ha acontecido cuando nuestra percepción tiene lugar. Y, como afirma hasta el hastío, no podemos ver ahora lo que ya ha ocurrido. Por tanto volvemos a la idea de que ha de ser el efecto lo que percibimos. Pero, otra vez, ¿qué es el efecto? Ya que no puede ser el objeto temporalmente alejado, ¿puede ser otra cosa que el medio? Gram decía: “Podemos percibir un medio que es el efecto de un estado previo del entorno perceptivo. Pero el objeto que percibo no es necesariamente un efecto de tal estado”. He de decir dos cosas respecto de esta afirmación. La primera, que dudo que “ver el medio” pueda tener algún sentido. Pienso que incluso desde su esquema conceptual es una expresión desafortunada. La segunda, y ésta es más relevante, es que esta afirmación es contradictoria. Si el objeto percibido no es necesariamente un efecto de tal estado, habríamos de pensar que es aquel estado, pero ya ha quedado excesivamente claro que ese estado, que es la causa, ya ha ocurrido y por lo tanto no puede ser el objeto de percepción. Todo parece apuntar, entonces, a que no tenemos más remedio que decir que, según Gram, lo que aprehendemos directamente en el acto de percepción no es más que el medio mismo, porque tampoco puede ser el estado de cosas actual del entorno.

Otra posible solución es que aunque no percibimos el suceso-causa, tampoco percibimos propiamente el medio. El objeto a teniendo la propiedad f en $t-1$, causa nuestra percepción actual. Del objeto a surge la luz-medio, que viaja hasta nosotros y nos ofrece el objeto de nuestra percepción, nos revela el tal objeto. Este objeto no es a teniendo la propiedad f en $t-1$, porque $t-1$ ya ha pasado. Ha de ser a teniendo la propiedad f en t . Ahora bien, ¿cuál es ese objeto que tiene la propiedad f en t ? ¿El mismo que lo ha causado? Causa y efecto no pueden ser una misma cosa. Pero Gram nos aconseja que hablemos de eventos, no de objetos. La ocurrencia de un evento en un objeto puede permitir que percibamos otro evento también relacionado con ese objeto. El que el objeto a tenga la propiedad f en $t-1$, puede causar que yo perciba a teniendo la propiedad f en t . ¿Es esto cierto? Por el mismo intervalo temporal yo no puedo ver en t que a tiene la propiedad f en t . Porque en t lo estaré viendo tal y como era en $t-1$, y quizás en t ya no la tenga. Lo que ocurrirá es que yo percibiré en t el objeto a teniendo la propiedad f en $t-1$. Pero esto es justamente lo que Gram niega. Otra vez no tenemos más remedio que afirmar que de la argumentación de Gram se sigue que lo que vemos es el medio, o un objeto que se nos revela en ese medio, y que siendo distinto del objeto-causa, ya no veo la forma de distinguir del medio. Esto mismo lo confirma la aseveración de Gram de que aquello que alcanza nuestros órganos sensoriales es el efecto de un estado anterior del entorno perceptivo y no aquel estado mismo. Porque si en el medio no se nos ofrece ese estado mismo, tendría que ser que el medio transportara la evolución de ese estado y nos lo mostrara tal cual es en la actualidad -en el momento de la percepción-, como esto no puede ser, ni él lo pretende, habrá de ser el medio mismo lo que percibimos. Si no, consideremos la siguiente afirmación de Gram: “Las partículas o rayos de luz que me alcanzan en t pueden ser en efecto las mismas que comenzaron a viajar hacia mí en $t-1$. Pero mi aprehensión de la luz en t no es la aprehensión de los eventos asociados con el comienzo de la cadena causal en $t-1$ ”(17). La única posibilidad que nos

(17) *Ibid.* .

queda por considerar -y quizás esto es lo que defiende verdaderamente Gram- es que el objeto de percepción, aquello que es directamente percibido, sea fruto de la interrelación entre el objeto o suceso-causa y el medio en que tal objeto esté inmerso, pero en ese caso jamás podríamos acceder al objeto de la percepción. En cualquier caso, esto conduce a una serie de confusiones importantes, como hemos visto y aún vamos a ver.

Creo que es conveniente conservar la distinción, no entre la luz como objeto de percepción y la luz como medio en el que se da la percepción, sino entre la luz como medio de la percepción (visual), y los objetos que en tal medio se nos ofrecen. Efectivamente, esta distinción nos puede ser muy útil para vérnoslas con el problema que estamos tratando. Como muy bien ha dicho Gram, es el medio el que viaja, no los objetos que en tal medio se nos ofrecen. El problema está ahora en el *Principio 1*. Reconsideremos la situación.

Si en el medio se nos aparece el objeto y es el medio el que viaja, ¿qué impide que éste sea aquel suceso iniciador de la cadena causal, tal y como entonces era? Nos lo impide *P.1*, claro. ¿Pero hemos de aceptar *P.1*? Yo creo que en t veremos el objeto tal como era, más o menos (pero esto por otras causas), en el momento $t-1$. Creo que nada impide que veamos ahora una porción de la vida pasada del objeto (aquel suceso originario). Esto es lo que niega Gram, y ahí es donde se equivoca, equivocación que le conduce a los errores que hemos considerado. Es claro, por otra parte, que el suceso ocurrido y el suceso de ver un suceso ocurrido son dos sucesos diferentes. Pero nada hay en contra de ver ahora un suceso que ha ocurrido antes, como demuestra la Física. En otras palabras, el hecho de producirse un evento en $t-1$ y ver este suceso en t son sucesos diferentes, pero que un suceso ocurra en $t-1$ no implica que no pueda ser percibido en t . Más bien implica todo lo contrario: todo suceso ocurrido en t , de ser percibido, ha de ser percibido necesariamente en $t+n$. Pero la percepción no modifica en absoluto el suceso.

La única razón que se me ocurre para que Gram sostenga *P.1*, y por tanto, para que sostenga que percibimos el efecto de un estado anterior de cosas, es que defiende -queriendo o sin querer- que lo que realmente percibimos son las partículas de luz que llegan a nuestras retinas. Porque de esta manera, efectivamente, aunque éstas sean las mismas que han abandonado el objeto en $t-1$, están en una situación distinta en t , son el efecto de la emanación que efectuó el objeto en $t-1$. Creo en consecuencia que, tal como Gram plantea la cuestión, el problema surge por una manera de razonar que vendría marcada -consciente o inconscientemente- por un tipo de argumentación que se podría desarrollar del modo siguiente:

1. Se produce un suceso en el espacio e y en el tiempo t .
2. Este suceso consiste en -o causa- la emisión de partículas de luz hacia un observador situado en el espacio $e+n$.
3. Estas partículas tardan un tiempo en alcanzar al observador.
4. El objeto que capta el observador es un conjunto de estas partículas (o el estado de estas partículas) de luz cuando lo alcanzan en $e+n$ y en el tiempo $t+n$.

5. El suceso ocurrido en e y t es la causa de que el observador perciba en $e+n$ y $t+n$.
6. Aquello que el observador percibe en $e+n$ y $t+n$ es un suceso diferente a lo ocurrido en t y e .

Ahora bien, como el mismo Gram advierte, una cosa es el medio y otra el objeto o el suceso que se da en tal medio. Y si el medio no ha de ser el objeto de percepción, es decir, si el objeto ha de ser algo más que la luz, entonces el objeto que aparece en ese medio no ha de ser otro que el estado de cosas en e , tal como era en t . Expresada esta crítica de otra manera, nosotros no vemos las partículas de luz; los fotones emanados de un objeto causan nuestra percepción, pero esta percepción es la del objeto o suceso adecuado en la vida del objeto que originó la cadena causal, no la de los fotones mismos. Gram ha confundido, uniéndolos impropriamente, dos niveles de lenguaje de percepción: el nivel explicativo de la Física y el nivel de resultados o de producto perceptivo del lenguaje ordinario.

En resumen. Gram, al querer distinguir entre la causa y el efecto -intención loable, por otra parte- confunde el medio y el objeto de percepción, que él se había empeñado en distinguir, y habla -pues no se me ocurre otra interpretación de su explicación- de ver partículas de luz. Así las cosas, en lugar de combatir al defensor de los *sense-data*, abre un nuevo camino para la introducción de los mismos, puesto que las partículas que llegan a cada uno de los observadores no pueden llegar a otro al mismo tiempo y, en consecuencia, un mismo objeto no puede ser observado por más de un individuo, no puede haber un objeto público de percepción directa (18). (Las partículas de luz habrían de ser el medio físico, no epistemológico, para acceder al objeto público de percepción, pero esto es lo contrario de lo que sostiene Gram, quien, a mi entender, confunde los aspectos físico y epistemológico de este problema).

Es cierto, de todos modos, que si “percibimos un suceso en el tiempo t que es numéricamente el mismo que el que ha ocurrido en $t-1$ ”, esto podría implicar lo que Gram continúa diciendo: que “no podríamos distinguir en tal caso entre ver un evento que ha ocurrido en $t-1$ y ver otra instancia de tal evento-tipo que ocurre en t ”. Estoy de acuerdo con lo que aquí se dice, si lo que se quiere significar es lo mismo que Armstrong sostiene cuando asegura que no podemos percibir un suceso pasado en tanto que pasado (19), y si esta expresión de Armstrong significa que no podemos, por la mera percepción, saber en qué momento ha ocurrido el suceso que ahora percibimos, que no somos capaces de alejarlo temporalmente del momento perceptivo es decir, que aquello que percibimos siempre parece ser simultáneo con el acto de percibirlo. Es cierto que en el acto perceptivo no podemos saber, si no tenemos otra información suplementaria, cuándo ocurrió la emanación de la luz que ahora nos llega, pero esta alusión temporal nada tiene que ver con la completa delusión, nada nos obliga a renunciar a decir que vemos ese objeto y afirmar en cambio que

(18) Aunque por razones contingentes y no necesarias como en el caso de los *sense-data*.

(19) Cf. ARMSTRONG, D.M., *Perception and the Physical World*, London, Routledge & Kegan Paul, 1961; págs. 147-148.

percibimos otro tipo de entidad, tal como un *sense-datum*. Por otra parte, si sabemos todo esto, el error será menor. Cuando veamos puntos de luz en el cielo, podemos pensar que se trata de un estado previo de cosas, no de cosas que están ocurriendo ahora, y, en consecuencia, corregir la ilusión del tiempo. La ilusión temporal no implica, de todos modos, que no percibamos otra cosa que nuestras propias sensaciones, o que percibamos entidades del tipo de los *sense-data*. Y si a eso vamos, tampoco las “causas” de Gram están libres de error en lo que respecta a la situación temporal que hacemos de las mismas. Podemos decir con Quinton, en *The Nature of Things* (20): “Si mi percepción de un objeto implica algunas creencias falsas sobre él, esto no significa que mi percepción sea completamente ilusoria [...] Todavía veo el Sol, aunque sea el Sol de hace 8 minutos”(21).

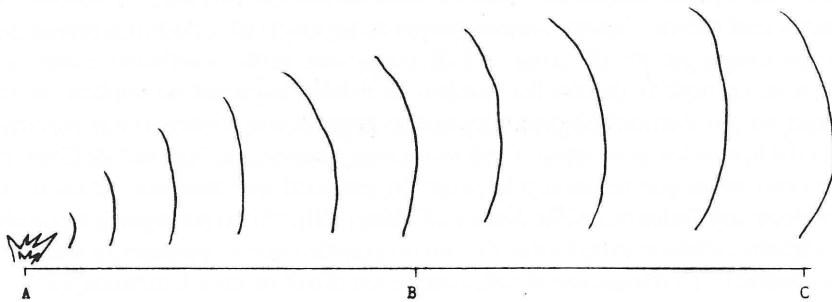
V

En opinión de Gram, el argumento del intervalo temporal sólo triunfaría si demostrase que lo que percibimos y lo que creemos percibir no son una y la misma cosa. Pero yo sostengo que triunfaría también si prueba que lo que vemos no es algo público, objetivo, común a diversos observadores. Y, aunque pienso que Gram estaría de acuerdo con esto, de su argumentación se desprende, en cambio, que lo que percibimos es privado en cada caso.

Si extrapolamos las palabras de Gram sobre la percepción visual a la percepción auditiva, veremos lo absurdo de algunas afirmaciones. En primer lugar tendríamos, como resultado de esta extrapolación, que no es lo mismo oír el sonido que oír algo en el sonido, cosa que parece incomprensible al menos en la percepción directa, donde oír algo es siempre oír su sonido. Alguien podrá objetar a esto que podemos oír un sonido de tren sin oír un tren. Aunque el tren se revela en ese sonido, en el sentido que oír un tren es oír su sonido, uno puede oír su sonido sin saber que se trata de un tren. Pero esto son dos cuestiones diferentes. Es cierto que uno puede oír el sonido de un tren sin saber que es un tren lo que oye. Ahora bien, de momento se oye su sonido, se oye el tren. No se puede oír el sonido de un tren sin oír el tren, porque en cuanto oír un tren es oír su sonido, de momento este último se oye, se oye el primero, aunque no se sepa que es un tren lo que se oye. Pero no es éste el problema que aquí se discute. Lo que es más relevante ahora es que, si continuáramos con su argumentación, obtendríamos resultados como el que sigue: Cuando una explosión se produce en el punto *A* (véase figura 1), ésta ha de acontecer en un tiempo, digamos, *t*, pero el acto de percepción del sonido por el individuo situado en el punto *B* ha de ocurrir en el tiempo *t+m*, y la del individuo situado en el punto *C*, en *t+n*. Ya que, según Gram, no se puede percibir en *t+m* (o en *t+n*) un suceso ocurrido en *t*, lo que los individuos situados en *B* y *C* perciben ha de ser un suceso diferente; en definitiva, un objeto diferente, puesto que no veo la manera de distinguir, en cuanto a su percepción, entre el sonido como medio y las cosas que se dan en el sonido. Y, por la misma razón, lo que se percibe ha de ser un objeto particular diferente en *B* y *C*, diferentes también entre sí.

(20) London, Roulledge & Kegan Paul, 1973.

(21) *Op. cit.*, págs. 201-202



— Figura 1 —

Percibimos sonidos como percibimos puntos de luz, pero éstos son públicos. Los fotones, como las ondas acústicas, son los responsables de nuestra percepción. A pesar de que éstos sean los medios para nuestra percepción, lo que percibimos son las cosas, los sucesos, los sonidos, los olores, etc. (objetos públicos). Entidades tales como los fotones y las ondas acústicas hacen que percibamos, pero lo que percibimos, y lo percibimos directamente, sin mediación de ningún tipo, son objetos públicos. Ni los fotones ni las ondas acústicas son percibidos, sino que son la causa (o mejor, una causa entre otras) de que podamos percibir -directamente, insisto- los objetos. Por tanto, los individuos situados en *B* y *C* oyen una y la misma explosión. Por otro lado, la única evidencia que tenemos de la estrella, tanto si ésta existe como si no, es el punto de luz. Realmente, ver una estrella es ver un punto de luz, como escuchar un cañonazo o una explosión consiste en escuchar un sonido, si hemos admitido que podemos percibir en $t+n$ lo que ha sucedido en t (exista o no en $t+n$), no veo ningún inconveniente en sostener que lo que se percibe en un caso u otro es la estrella o la explosión.

El argumento del intervalo temporal presenta, entonces, en todo caso, un ejemplo de ilusión temporal, no de delusión (entendido este término aquí como la supuesta percepción de entidades alucinatorias, causalmente dependientes de la percepción), como algunos autores han pretendido.

Tobies GRIMALTOS MASCAROS
 Universidad de Valencia